

**CONSTANCIA DE PARALIZACION DE OBRA Y SUSPENSION DE LA REPRESENTACION TECNICA DE LA OBRA UBICADA EN CALLE XXXX DE ROSARIO- PERMISO EDIFICACION XXXX**

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los XXX del mes de XXX del año XXXX, entre el comitente XXXXXXXX (DNI N° XXXXX), con domicilio constituido a todo efecto en XXXXX de la localidad de XXXXXX, Provincia de Santa Fe, por una parte, en adelante **LA COMITENTE** y la arquitecta XXXXXX ( MATRICULA CAPSF XXXX), con domicilio profesional y legal en calle XXXX de Rosario, en adelante **LA ARQUITECTA**, a los efectos de la presente Acta CONVIENEN formalizar la presente **CONSTANCIA SOBRE PARALIZACION Y CONSIGUIENTE SUSPENSION DE LA REPRESENTACION TECNICA** efectuada en el día de la fecha en el inmueble ubicado en calle XXXXX de XXXXX y que fuera oportunamente ingresado ante el Municipio con Permiso de Edificación N°XXXXX, asumiendo las partes el siguiente compromiso que se obligan a respetar:

- 1- El COMITENTE, en virtud de razones personales, ha decidido unilateralmente la suspensión y consiguiente paralización de obra por un plazo indeterminado, hasta tanto se notifique a la ARQUITECTA, en forma fehaciente, la reanudación de la obra.
- 2- LA ARQUITECTA atento la decisión unilateral adoptada por LA COMITENTE presta conformidad a la decisión, asumiendo en éste acto, LA COMITENTE la condición de DEPOSITARIA DE LA OBRA, quien se obliga a la cobertura de un seguro por eventuales accidentes y/o enfermedades profesionales tuteladas por la Legislación vigente que eventualmente pudiere ocurrir durante el plazo de paralización de obra, hipotéticos deterioros
- 3- Las partes acuerdan que al momento de la paralización de las obras, se ha ejecutado el XX % de avance de obra. Se adjunta como ANEXO I, la descripción de la obra y las tareas ejecutadas y pendientes
- 4- LA COMITENTE asume las obligaciones de cumplir todas las disposiciones del Código de Edificación en cuanto a cerramiento, vallado, etc.
- 5- Las partes se obligan a presentar copia de la presente Acta y su anexo suscripta por ambos, ante la Municipalidad de XXXXX
- 6- Las partes se obligan a notificar fehacientemente la reanudación de las obras a las autoridades de aplicación para ser incorporadas a los respectivos expedientes en curso.
- 7- A todo efecto, las partes declaran que frente a cualquier conflicto que pudiere surgir en la ejecución, cumplimiento y/o interpretación de la presente Acta, se obligan a someterlo a MEDIACION como etapa previa y obligatoria a cualquier reclamo judicial.
- 8- Las partes declaran competentes los Tribunales Ordinarios de Rosario y fijan sus domicilios a todo efecto en los señalados precedentemente.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionada con anterioridad.